



Universidad de Concepción

**SESIÓN N°005-2021 DE LA COMISIÓN DE REFORMA
DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

En Concepción, siendo el día **Martes 5 de octubre** del año dos mil veintiuno, en modalidad híbrida, tuvo lugar la **SESIÓN N° 05** de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción, presidida por el señor Rector, don Carlos Saavedra Rubilar.

ASISTEN Sres.; Sra. Carmen Barra Jofré; Sr. Alfredo Meneses Olave ; Sr. Claudio Rocuant Castro; Hernán Saavedra Aguillón, todos integrantes del Directorio de la Corporación Universidad de Concepción; Srta. Soraya Gutiérrez Gallegos, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; Sr. Guillermo Wells Moncada, Decano de la Facultad de Agronomía; Sr. Roberto Riquelme Sepúlveda, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Sr. Rodolfo Walter Díaz, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sra. Ximena Gauché Marchetti, Coordinadora General; y el Sr. Marcelo Troncoso Romero, Secretario General, como Ministro de fe.

Presentó sus excusas el Sr. Rector por razones preferentes de su cargo pasando a dirigir la sesión la Dra. Ximena Gauché M., coordinadora general.

Tabla.-

- 1.- Aprobación de Acta:
 - Acta Sesión N°004-2021 de fecha 07.09.2021. Se adjunta documento electrónico.
- 2.- Avances de las Jornadas de inducción.
- 3.- Órganos del proceso. Forma de integración. Constitución.

A continuación hizo uso de la palabra la Coordinadora General, quien fue exponiendo os distintos puntos de la tabla con la ayuda de la presentación que se inserta a continuación.



Universidad de Concepción

Somos UdeC

Comunidad que **avanza**



Universidad
de Concepción

udec.cl

PRESENTACIÓN

a Comisión de Reforma de Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción

PLAN DE TRABAJO PARA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Por Ximena Gauché Marchetti
Coordinadora General del proceso

5 de octubre de 2021

Comunidad que **avanza**



Universidad
de Concepción

udec.cl

**Contexto
previo a la
sesión:**

**acuerdos
anteriores**



Universidad
de Concepción

Comunidad que **avanza**



Universidad de Concepción

Acuerdo N°008-2021: En sesión de fecha 7 de septiembre de 2021, la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Concepción acordó por unanimidad incorporar en el documento PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN las siguientes precisiones:

- a) la reforma se refiere a los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción
- b) el título del apartado III.4, es para todos los efectos el siguiente: III.4. PRINCIPALES ASPECTOS QUE PUEDEN SER ABORDADOS EN UNA REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN y agregando al final del listado "Todos aquellos que se levanten en el marco de la etapa de participación".

Acuerdo N°009-2021: En sesión de fecha 7 de septiembre de 2021, la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Concepción acordó por unanimidad, en relación a la propuesta contenida en el ANEXO 3 que contiene la propuesta de INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL PROCESO, incluir en la Subcomisión ejecutiva a dos representantes del Directorio y a dos representantes de los Decanos pertenecientes a la misma Comisión. Para tal efecto, los miembros de la comisión presentes acordaron definir, a más tardar al día 05 de octubre de 2021, la o las formas de hacer efectiva esta integración.

Acuerdo N° 010-2021: En sesión de fecha 7 de septiembre de 2021, la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Concepción aprobó por unanimidad que los documentos de trabajo debidamente actualizados por la Coordinadora se distribuyan a más tardar el 10 de septiembre de 2021.



Comunidad que **avanza**

**Contexto previo
a la sesión:**

**acciones
realizadas entre
reuniones**



Comunidad que **avanza**



Universidad de Concepción

- **Viernes 1 de octubre de 2021.** Decana y Decanos integrantes de la Comisión envían al Señor Rector carta con comentarios y alcances el documento ANEXO 3 enviado por la Coordinadora General el viernes 10 de septiembre.

- **Integración y funciones de los órganos del proceso.**

1. **Comisión para la reforma de los estatutos:**

Entre sus funciones principales se sugiere en su N° 3 el siguiente texto: "Revisar periódicamente los avances y articulado de normas programáticas y funcionales del proceso participativo de la reforma de estatutos".

2. **Subcomisión de redacción:**

Integración. Cuatro representantes del personal académico por cada uno de los Grupos de Facultades.

3. **Subcomisión ejecutiva:**

Integración de un Consejo Técnico e integración del Equipo de Apoyo. En ambos casos para la integración del Consejo, se requerirá acuerdo de CREUDEC, pudiendo dicho Consejo proponer integrantes.

Para el planteamiento señalado en el N° 2, se ha considerado el que la representación académica en la Comisión de redacción debiera alcanzar una mayor proporción, tal como aparece en el estudio comparado que remitiera la profesora, Sra. Violeta Montero, que se adjunta atachado. Puede observarse que los académicos en el proceso de reforma de la Universidad de Tarapacá alcanzaban el 63.6%, Antofagasta 67%, La Serena 66%, UBB 33%, La Frontera 66%, Magallanes 67%, Talca 66%, Playa Ancha 50%, Valparaíso Consejo Académico ampliado, USACH 19 académicos de un total de 29 integrantes.

Estimamos necesario aclarar la representación estudiantil en la Subcomisión de Redacción. Se indica "3 representantes de cada Federación de Estudiantes de Pregrado (1 por cada Federación: Concepción, Chillán, Los Ángeles)".



Comunidad que **avanza**

- **Viernes 10 de septiembre de 2021.**

- **Coordinadora General envía a integrantes de la Comisión los siguientes documentos:**

- 1) Documento PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, actualizado al 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021 en base a los acuerdos de reunión de esa fecha. Esto es, se agrega en varios títulos y apartados la referencia a que se reforman los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción y se ajusta redacción en apartado II.4 (página 18)

- 2) ANEXO 3 al documento anterior. Contiene la propuesta actualizada de INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL PROCESO.

- 3) ANEXO 4 al documento anterior. Contiene un ajuste mínimo de fecha.

- **Martes 28 de septiembre de 2021.**

- **Se realiza primera de las tres sesiones de las Jornadas Abiertas de Inducción al proceso de reforma de Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción.**

- **Martes 05 de octubre de 2021.**

- **Se realiza segunda de las tres sesiones de las Jornadas Abiertas de Inducción al proceso de reforma de Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción.**



Comunidad que **avanza**

Propuesta de tabla para la sesión



1.- Aprobación de Acta:
Acta Sesión N°004-2021 de fecha 07.09.2021.

2.- Avances de las Jornadas de inducción.

3.- Órganos del proceso. Forma de integración. Constitución.

Comunidad que **avanza**



1.- Aprobación del acta de la sesión n° 004-2021.

El Secretario general dio cuenta de no haberse recibido observaciones, dándose por aprobada el acta por unanimidad de los asistentes.

Información sobre los avances de las Jornadas de Inducción



Comunidad que **avanza**

Etapas

El plan de trabajo contempla llevar adelante el proceso en diversas etapas con total apego a los principios orientadores descritos y contando con la coordinación general de la académica designada para ese efecto.

Se contemplan **etapas sucesivas** y de implementación gradual, más una **etapa transversal** a todo el proceso. Cada etapa contempla sub-etapas y sus respectivas **acciones, hitos y plazos específicos** que se irán definiendo de manera gradual por la CREUDEC a propuesta de la Coordinación General.

El proceso contempla la suspensión de la implementación de las etapas durante el período de elecciones de Rector o Rectora de la Universidad de Concepción para el período 2022-2026.

El documento Plan de Trabajo contiene una caracterización y descripción general de cada etapa. En documentos separados, que se entenderán como anexos al Plan de Trabajo, se especificará el detalle de las sub-etapas y sus respectivas acciones, hitos y plazos específicos.

➡ **Sub-etapas son los componentes de cada etapa, configuradas a través de acciones específicas a desarrollar.**

➡ **Hito del proceso es un acontecimiento específico y significativo que marca un momento importante en el desarrollo de cada sub-etapa.**



Comunidad que **avanza**



Universidad de Concepción

Preparación

1. Inicio del proceso de Reforma de los Estatutos

2. Aprobación del Plan de Trabajo

3. Aprobación de los órganos del proceso

4. Conformación de los órganos del proceso

5. Inducción a la comunidad universitaria

6. Trabajo de la Subcomisión Ejecutiva

7. Trabajo de la Subcomisión de redacción

8. Participación preliminar de la comunidad universitaria

	ETAPAS SUCESIVAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	Preparación	Septiembre 2021	Noviembre 2021
2	Lanzamiento	Noviembre 2021	Diciembre 2021
	Suspensión del proceso durante el período de elecciones de Rector o Rectora de la Universidad de Concepción para el período 2022-2026	Enero 2022	Marzo 2022
3	Participación (Levantamiento de ideas y argumentaciones por la comunidad universitaria)	Abril 2022	Agosto 2022
4	Redacción de versión preliminar	Agosto 2022	Octubre 2022
5	Validación	Noviembre 2022	Diciembre 2022
6	Redacción de versión final	Enero 2023	Marzo 2023
7	Presentación al Consejo Académico y Directorio	Marzo 2023	Marzo 2023
8	Discusión y votación Asamblea de Socios	Abril 2023	Abril 2023
	ETAPA TRANSVERSAL	FECHA DE INICIO Preliminar	FECHA DE TÉRMINO Preliminar
9	Socialización	Septiembre 2021	Abril 2023



Universidad de Concepción

Sub-etapa	Acciones desarrolladas	Fecha de inicio	Fecha de término	Hito	Fecha de Hito
Inducción a la comunidad universitaria	✓ Planificación de 3 sesiones on line (a través de Zoom) dirigidas a toda la comunidad para informar sobre:	Martes 28/09/2021	12/10/2021	Inducción on line	12/10/2021
	<input type="checkbox"/> Estatutos Corporación Universidad de Concepción	Martes 05/10/2021			
	<input type="checkbox"/> Aspectos generales del sistema nacional de educación superior	Martes 12/10/2021			
	<input type="checkbox"/> Aplicación práctica de los Estatutos en el contexto 2021	Horario 12:00 a 13:00			
✓ A cargo de la Secretaría General y Contraloría Universitaria					
<input type="checkbox"/> Presentación y moderación en las preguntas por la Coordinadora General					
✓ Difusión por mailing masivo y nota en medios UdeC					
✓ Asistencia registrada: ❖ 28/09 = 50 personas promedio ❖ 05/10 = 26 personas promedio					
✓ Registro en http://documentos.udec.cl/?q=node/12951 (Luego estará disponible en página web del proceso y se enviará nuevo mailing con todas las grabaciones)					

Lanzamiento

1. Organización del Hito de lanzamiento del proceso, dando a conocer el plan de trabajo con las etapas sucesivas del mismo a toda la comunidad universitaria y la integración de los órganos.

2. Convocatoria abierta a personas voluntarias que deseen participar en el proceso de reforma

3. Capacitación a personas voluntarias que deseen participar en el proceso de reforma, diseñada metodológicamente con este propósito.



Órganos del proceso. Forma de integración. Constitución.



Comunidad que **avanza**



Comisión de Reforma de Estatutos:

propuesta al 10 sept. en base acuerdos 07 sept.

Definición	Es el órgano superior del proceso de reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar y velar por el cumplimiento del plan de trabajo participativo para el proceso de reforma. 2. Sugerir y aprobar modificaciones al mismo. 3. Revisar periódicamente los avances del proceso participativo de reforma de los Estatutos. 4. Revisar el documento final del proyecto de reforma de Estatutos que será presentado a los órganos colegiados superiores.
Composición	Cuatro Representantes del Directorio. Cuatro representantes del Consejo Académico.
Integración	<p>Representantes del Consejo Académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Decano Prof. Rodolfo Walter Díaz (en representación del Grupo 1 de Facultades) Decana Prof. Soraya Gutiérrez Gallegos (en representación del Grupo 2 de Facultades) Decano Prof. Guillermo Wells Moncada (en representación del Grupo 3 de Facultades) Decano Prof. Roberto Riquelme Sepúlveda (en representación del Grupo 4 de Facultades) <p>Representantes del Directorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sra. Carmen Barra Jofré Sr. Claudio Rocuant Castro Sr. Hernán Saavedra Aguilón Sr. Alfredo Meneses Clave



▪ **PROPUESTA Decana y Decanos integrantes de la Comisión envían al Señor Rector carta con comentarios y alcances el documento ANEXO 3 enviado el viernes 10 de septiembre.**

▪ Integración y funciones de los órganos del proceso.

1. Comisión para la reforma de los estatutos:

Entre sus funciones principales se sugiere en su N° 3 el siguiente texto: "Revisar periódicamente los avances y articulado de normas programáticas y funcionales del proceso participativo de la reforma de estatutos".

2. Subcomisión de redacción:

Integración. Cuatro representantes del personal académico por cada uno de los Grupos de Facultades.

Estimamos necesario aclarar la representación estudiantil en la Subcomisión de Redacción. Se indica "3 representantes de cada Federación de Estudiantes de Pregrado (1 por cada Federación: Concepción, Chillán, Los Ángeles)".

3. Subcomisión ejecutiva:

Integración de un Consejo Técnico e integración del Equipo de Apoyo. En ambos casos para la integración del Consejo, se requerirá acuerdo de CREUDEEC, pudiendo dicho Consejo proponer integrantes.

Para el planteamiento señalado en el N° 2, se ha considerado el que la representación académica en la Comisión de redacción debiera alcanzar una mayor proporción, tal como aparece en el estudio comparado que remitiera la profesora, Sra. Violeta Montero, que se adjunta atachado. Puede observarse que los académicos en el proceso de reforma de la Universidad de Tarapacá alcanzaban el 63.6%, Antofagasta 67%, La Serena 66%, UBB 33%, La Frontera 66%, Magallanes 67%, Talca 66%, Playa Ancha 50%, Valparaíso Consejo Académico ampliado, USACH 19 académicos de un total de 29 integrantes.



Subcomisión Ejecutiva:

propuesta al 10 sept. en base acuerdos 07 sept.

Definición	Ejecutar y llevar adelante la implementación de las etapas del plan de trabajo para la reforma de Estatutos y sus distintos componentes.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer la Carta Gantt del proceso. 2. Definir un plan comunicacional para todo el proceso que sirva para mantener informada a la comunidad universitaria interna y externa. 3. Coordinar la implementación de las acciones definidas en las etapas y sub-etapas del plan de trabajo aprobado por la CREUDEEC. 4. Participar en la elaboración de la metodología para la implementación del proceso participativo para el levantamiento de ideas y argumentaciones. 5. Coordinar los aspectos de la implementación del proceso participativo para el levantamiento de ideas y argumentaciones. 6. Informar periódicamente de los avances de su trabajo a la CREUDEEC a través de la Coordinadora General.
Composición	Personas que integren las reparticiones de la administración central de la Universidad vinculadas a las funciones previstas en el plan de trabajo y personas integrantes de la CREUDEEC.
Integración	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Desarrollo Estratégico • Directora de Comunicaciones • Jefe de Unidad de Planificación Institucional y Proyectos (DDE-UIPI) • Profesional DDE-UIPI • 2 Decanos/a (electos/a de entre quienes integran la CREUDEEC) • 2 Directores/as de la Corporación (electos/as de entre quienes integran la CREUDEEC)
	Total: 8 personas. Se entiende parte de la Subcomisión Ejecutiva a la Coordinadora General.
	Una vez constituida, la Subcomisión Ejecutiva se dará sus reglas de funcionamiento (periodicidad de reuniones, quórum de funcionamiento y acuerdos, otros), a propuesta de la Coordinadora General.
	La Secretaría General entregará apoyo técnico-administrativo a las labores de esta Subcomisión.

Sobre la integración de un Consejo Técnico. De consulta para la asesoría en temas específicos de la reforma de Estatutos, sean técnicos, jurídicos o metodológicos. Serán convocadas personas a propuesta de la Coordinadora General y la Subcomisión ejecutiva informando oportunamente a la CREUDEEC.

Sobre la integración del equipo de apoyo. Para brindar soporte operativo al proceso de reforma de Estatutos en sus distintas etapas y componentes. Será determinado por la Coordinadora General y la Subcomisión Ejecutiva durante la etapa de preparación.

▪ **PROPUESTA Decana y Decanos integrantes de la Comisión envían al Señor Rector carta con comentarios y alcances el documento ANEXO 3 enviado el viernes 10 de septiembre.**

▪ Integración y funciones de los órganos del proceso.

1. Comisión para la reforma de los estatutos:

Entre sus funciones principales se sugiere en su N° 3 el siguiente texto: "Revisar periódicamente los avances y articulado de normas programáticas y funcionales del proceso participativo de la reforma de estatutos".

2. Subcomisión de redacción:

Integración. Cuatro representantes del personal académico por cada uno de los Grupos de Facultades.

Estimamos necesario aclarar la representación estudiantil en la Subcomisión de Redacción. Se indica "3 representantes de cada Federación de Estudiantes de Pregrado (1 por cada Federación: Concepción, Chillán, Los Ángeles)".

Para el planteamiento señalado en el N° 2, se ha considerado el que la representación académica en la Comisión de redacción debiera alcanzar una mayor proporción, tal como aparece en el estudio comparado que remitiera la profesora, Sra. Violeta Montero, que se adjunta atachado. Puede observarse que los académicos en el proceso de reforma de la Universidad de Tarapacá alcanzaban el 63.6%, Antofagasta 67%, La Serena 66%, UBB 33%, La Frontera 66%, Magallanes 67%, Talca 66%, Playa Ancha 50%, Valparaíso Consejo Académico ampliado, USACH 19 académicos de un total de 29 integrantes.

3. Subcomisión ejecutiva:

Integración de un Consejo Técnico e integración del Equipo de Apoyo. En ambos casos para la integración del Consejo, se requerirá acuerdo de CREUDEEC, pudiendo dicho Consejo proponer integrantes.





• **PROPUESTA Decana y Decanos integrantes de la Comisión envían al Señor Rector carta con comentarios y alcances el documento ANEXO 3 enviado el viernes 10 de septiembre.**

▪ Integración y funciones de los órganos del proceso.

1. Comisión para la reforma de los estatutos:

Entre sus funciones principales se sugiere en su N° 3 el siguiente texto: "Revisar periódicamente los avances y articulado de normas programáticas y funcionales del proceso participativo de la reforma de estatutos".

2. Subcomisión de redacción:

Integración. Cuatro representantes del personal académico por cada uno de los Grupos de Facultades.

Estimamos necesario aclarar la representación estudiantil en la Subcomisión de Redacción. Se indica "3 representantes de cada Federación de Estudiantes de Pregrado (1 por cada Federación: Concepción, Chillán, Los Ángeles)".

3. Subcomisión ejecutiva:

Integración de un Consejo Técnico e integración del Equipo de Apoyo. En ambos casos para la integración del Consejo, se requerirá acuerdo de CREUDEC, pudiendo dicho Consejo proponer integrantes.

Para el planteamiento señalado en el N° 2, se ha considerado el que la representación académica en la Comisión de redacción debiera alcanzar una mayor proporción, tal como aparece en el estudio comparado que remitiera la profesora, Sra. Violeta Montero, que se adjunta atachado. Puede observarse que los académicos en el proceso de reforma de la Universidad de Tarapacá alcanzaban el 63.6%, Antofagasta 67%, La Serena 66%, UBB 33%, La Frontera 66%, Magallanes 67%, Talca 66%, Playa Ancha 50%, Valparaíso Consejo Académico ampliado, USACH 19 académicos de un total de 29 integrantes.



Comunidad que **avanza**

• **Propuesta de acuerdos a adoptar el martes 05 de octubre de 2021:**

- Aprobar ANEXO 3: sobre INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL PROCESO con ajustes que se adopten en la presente reunión
- Dar por conformada en su integración la Subcomisión Ejecutiva y convocar a personas integrantes ya definidas para iniciar el trabajo provisorio de:
 - acuerdo de funcionamiento (propuesta = martes cada 15 días de 12.15 a 13.15 horas, de manera presencial)
 - elaborar la Carta Gantt del proceso
 - definir un plan comunicacional para todo el proceso e implementar sitio web y otros dispositivos comunicacionales
 - definir las primeras colaboraciones requeridas como equipo técnico y de apoyo
 - iniciar la preparación de la consulta universitaria de entrada (noviembre 2021)
 - organización del Hito de lanzamiento del proceso, dando a conocer el plan de trabajo con las etapas sucesivas del mismo a toda la comunidad universitaria y la integración de los órganos (diciembre 2021)
 - definir los primeros lineamientos de la metodología que se implementará para la etapa de participación (abril-agosto 2022)
- Definir la integración de la Subcomisión de Redacción en la próxima reunión ordinaria a fin de que los Directores puedan evaluar la propuesta de los representantes del Consejo Académico

• **Propuesta de tabla para reunión ordinaria del martes 02 de noviembre de 2021:**

- Dar por constituida formalmente la Subcomisión de Redacción
- Conocer resultados generales del proceso de inducción en sus tres sesiones y rescatar elementos relevantes para el proceso
- Conocer los avances del trabajo de la Subcomisión Ejecutiva



Comunidad que **avanza**

Subcomisión de Redacción: propuesta al 10 sept. en base acuerdos 07 sept.

Definición	Redactar la propuesta de reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción, teniendo como insumos principales los resultados de los componentes participativos, de acuerdo al Plan de Trabajo.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la elaboración de la metodología para la implementación del proceso participativo para el levantamiento de ideas y argumentaciones. 2. Sistematizar los aportes que se obtengan a partir de la participación de la comunidad universitaria. 3. Proponer las bases de redacción de la propuesta de Estatutos, de acuerdo al plan de trabajo aprobado por la CREUDEC. 4. Redactar las propuestas de versión preliminar y versión final de los nuevos Estatutos a ser sometidas a la CREUDEC. 5. Informar periódicamente de los avances de su trabajo a la CREUDEC a través de la Coordinadora General.
Composición	Personas que representen los distintos estamentos de la Universidad participantes en el proceso de reforma de los Estatutos y personas integrantes de la CREUDEC.
Integración	<ul style="list-style-type: none"> • 4 representantes del personal académico (1 por cada grupo de Facultades, cuya designación será coordinada por el/la respectivo/a representante en la CREUDEC) • 2 Decanos/a (electos/as de entre quienes integran la CREUDEC) • 2 personas expertas/os en administración y políticas universitarias (a propuesta de la CREUDEC) • 3 representantes de los sindicatos (1 por cada sindicato, a propuesta de cada sindicato) • 3 representantes de cada Federación de estudiantes de pregrado (1 por cada Federación: Concepción, Chillán, Los Ángeles) • 1 representante de estudiantes de postgrado (a designar en coordinación con la Dirección de Postgrado) • 2 Directores/as de la Corporación (electos/as de entre quienes integran la CREUDEC)
	Total: 17 personas. Se entiende parte de la Subcomisión de Redacción a la Coordinadora General.
	Una vez constituida, la Subcomisión de Redacción se dará sus reglas de funcionamiento (periodicidad de reuniones, quórum de funcionamiento y acuerdos, otros), a propuesta de la Coordinadora General.
	La Secretaria General entregará apoyo técnico-administrativo a las labores de esta Subcomisión.



GRACIAS



Luego de la exposición, se produjeron diversas intervenciones y después de un intercambio de opiniones se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 011-2021: En sesión de fecha 5 de octubre de 2021, la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción acordó por unanimidad solicitar a la Dirección de Comunicaciones dar mayor difusión a las jornadas de inducción realizadas los días 28 de septiembre y martes 5 y 12 de octubre de 2021.

Acuerdo N° 012-2021: En sesión de fecha 5 de octubre de 2021, la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción acordó por unanimidad iniciar la etapa de Participación con una jornada de inducción abierta, de manera presencial o híbrida, en función de las condiciones sanitarias del momento.

Acuerdo N° 013-2021: En sesión de fecha 5 de octubre de 2021, la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción acordó por unanimidad solicitar al señor Rector informar a la Junta de Socios sobre el proceso de reforma de Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción.

Acuerdo N° 014-2021: En sesión de fecha 5 de octubre de 2021, la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción acordó por unanimidad los siguientes ajustes al documento ANEXO 3 que contiene la propuesta de INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL PROCESO:

- a) Sobre la Comisión para la reforma de los estatutos: se modifica en sus funciones principales el N° 3, quedando del siguiente tenor: "*Revisar periódicamente los avances y articulado de normas programáticas y funcionales del proceso participativo de la reforma de estatutos*".
- b) Sobre la Subcomisión Ejecutiva: 1) que las dos personas representantes del Directorio podrán designar sus suplentes para el solo fin de participar en las reuniones de esta Subcomisión; 2) que para la integración del Consejo Técnico se requerirá acuerdo de CREUDEEC, pudiendo proponer integrantes la Coordinadora General, la propia Subcomisión y la CREUDEEC; 3) que la conformación de los equipos de apoyo deberá ser informada a la CREUDEEC; 4) que la Subcomisión se reunirá quincenalmente los días martes entre 15:00 y 16:30 horas de manera presencial y/o híbrida, según las condiciones sanitarias, quedando convocados para la primera reunión constitutiva para el martes 19 de octubre a las 15:00 horas en el Salón Azul de la Biblioteca .



Universidad de Concepción

Acuerdo N° 015-2021: En sesión de fecha 5 de octubre de 2021, la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción acordó por unanimidad trabajar sobre las propuestas de integración de la Subcomisión de Redacción en la próxima reunión ordinaria.

Acuerdo N° 016-2021: En sesión de fecha 5 de octubre de 2021, la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción aprobó por unanimidad, en relación con el funcionamiento de la Comisión, que los documentos de trabajo debidamente actualizados por la Coordinadora se distribuyan antes de la próxima reunión ordinaria.

DIRECTOR

DECANA/O

**SRA. COORDINADORA GENERAL
XIMENA GAUCHE MARCHETTI**

**SR. SECRETARIO GENERAL
MARCELO TRONCOSO ROMERO**